



Comité de Selección

Informe N° 012-2024-CS

A : Víctor Hugo de los Santos León
Gerente de Recursos Humanos (e)

Asunto : Ítem 4 Declarado Desierto

Referencia : Licitación Pública N° 0024-2023-SEDAPAL
"Adquisición de Equipos de Protección Personal"

Fecha : Lima, 08 de mayo del 2024 Registro N° 134827-23

Por medio del presente, le informamos que en la Licitación Pública N° 0024-2023-SEDAPAL para la "Adquisición de equipos de protección personal" ha sido declarado desierto el ítem 4, Traje Protector con Tecnología SFL, por lo tanto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, por lo señalado se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Aprobación de Expediente de Contratación N° 020-2023-GRH (13.10.2023), la Gerencia de Recursos Humanos aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección para la Adquisición de equipos de protección personal:

ITEM	CODIGO DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
1	43539	GUANTES DE CUERO CON REFUERZO	PAR	5,085
2	46373	PROTECTOR AUDITIVO P/CASCO C/CLIP	UN	831
3	49783	ANTEOJOS DE SEGURIDAD	UN	7,188
4	42330	TRAJE PROTECTOR CON TECNOLOGIA SFL	UN	14,015
5	43507	CASCO DE SEGURIDAD TIPO JOCKEY	UN	1,256

Los presentes bienes son solicitados por El Equipo Seguridad e Higiene Ocupacional.

- 1.2. El 27.12.2023, se publicó a través del SEACE la convocatoria del procedimiento de selección Licitación Pública N° 0024-2023-SEDAPAL "Adquisición de equipos de protección personal".
- 1.3. El 20.02.2024 desde las 00:01 hasta las 23:59 horas, se ha realizado de manera electrónica la presentación de ofertas, habiéndose registrado para el ítem 4, las siguientes ofertas:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
4	TRAJE PROTECTOR CON TECNOLOGIA SFL				
20613344181		MANUFACTURAS YOU MILL S.A.C.	20/02/2024	17:01:04	Electronico
20652725493		ZEGRO E.I.R.L.	20/02/2024	18:35:37	Electronico
20604109195		MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/02/2024	19:48:23	Electronico
10430059659		JARA GUERREROS GRIMM DANNY	20/02/2024	19:55:11	Electronico
20601617286		AMBAR AGE S.A.C.	20/02/2024	21:23:03	Electronico
20605382783		INDUSTRIAS MASTIL S.A.C.	20/02/2024	21:27:11	Electronico
20600272749		TEXUSINE S.A.C.	20/02/2024	21:28:22	Electronico
20603075391		LEBLON TEXTILE S.A.C.	20/02/2024	22:39:48	Electronico
20611481757		CONSORCIO CORPORACION STERILAB SAC	20/02/2024	22:53:22	Electronico
20607531723		M & S PROYECTOS ASOCIADOS S.A.C.	20/02/2024	23:30:50	Electronico

2. ANÁLISIS:

2.1. En cumplimiento del Artículo 73° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 73.2, para la admisión de las ofertas, el comité de selección verificó la presentación de los documentos requeridos, y solicitó al Equipo Seguridad e Higiene Ocupacional evaluar el cumplimiento de especificaciones técnicas de acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección, dándose el siguiente resultado para el ítem 4:

ÍTEM 4: TRAJE PROTECTOR CON TECNOLOGIA SFL

- CONSORCIO CORPORACION STERILAB S.A.C., AMBAR AGE S.A.C., INDUSTRIAS MASTIL S.A.C., GRIMM DANNY JARA GUERREROS, ZEGRO E.I.R.L., TEXUSINE S.A.C., LEBLON TEXTILE S.A.C., y MASILJO PERU S.A.C., cumplen con la presentación de documentos obligatorios, pero no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las bases integradas, en consecuencia, sus ofertas NO SON ADMITIDAS.
- M & S PROYECTOS ASOCIADOS S.A.C., de la revisión a su Oferta presentada se ha verificado que el postor no ha presentado el Anexo 1 (Declaración jurada de datos del postor), documento cuya presentación es de carácter obligatorio y no cumple con la especificación técnica requerida en las bases, en consecuencia, su oferta NO ES ADMITIDA.
- MANUFACTURAS YOU MILL S.A.C., de la revisión a su Oferta presentada, se observa que, la declaración jurada del plazo de entrega, Anexo N°4, presenta incongruencias en su contenido, por cuanto hace referencia al plazo de entrega del ítem 1, que corresponde a otro elemento de seguridad. Se deja constancia que el error en el que incurrió el Postor no puede ser materia de subsanación, toda vez que en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha prohibido taxativamente la subsanación del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado. Asimismo, debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, asimismo, no cumple con la especificación técnica requerida en las bases en consecuencia, su oferta NO ES ADMITIDA.

En consecuencia, de acuerdo al artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no existir oferta válida se declara desierto el ítem 4 del procedimiento de selección.

Como se observa, el ítem declarado desierto, fue por no cumplimiento de las especificaciones técnicas y muestras presentadas por los postores en el procedimiento de selección, de acuerdo a lo señalado por el Equipo Seguridad e Higiene Ocupacional a través del Memorando N° 192-2024-ESHO del 22.03.2024, en su calidad de área usuaria.

2.2. De la revisión al Informe de Indagación de Mercado N° 262-2023-EGAb (18.12.2023) elaborado por el Equipo Gestión del Abastecimiento, se observa que existe pluralidad de postores y marcas (5) que cotizaron para el ítem 4, y luego de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas realizada por el Equipo Seguridad e Higiene Ocupacional quedo de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	COTIZACIONES														
				MASILJO PERÚ S.A.C.			SEKUR PERÚ S.A.			KA'LINSON PERÚ S.A.C.			AMBER AGE S.A.C.			PROSAC S.A.		
				MARCA	PRECIO UNIT. (INC. IGTV)	PRECIO TOTAL (INC. IGTV)	MARCA	PRECIO UNIT. (INC. IGTV)	PRECIO TOTAL (INC. IGTV)	MARCA	PRECIO UNIT. (INC. IGTV)	PRECIO TOTAL (INC. IGTV)	MARCA	PRECIO UNIT. (INC. IGTV)	PRECIO TOTAL (INC. IGTV)	MARCA	PRECIO UNIT. (INC. IGTV)	PRECIO TOTAL (INC. IGTV)
4	TRAJE PROTECTOR CON TECNOLOGIA SFL	UN	14015	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE			ANSELL	19.50	273,292.50	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE			CORE SAFETY	7.57	106,093.55	DUPONT	43.48	609,372.20



Comité de Selección

- 2.3. Por lo cual es recomendable la revisión a las características técnicas solicitadas en la ficha técnica del ítem 4, a fin de que se permita la mayor participación y cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los postores.

Por lo señalado, el Equipo Seguridad e Higiene Ocupacional (área usuaria del requerimiento) debe revisar las condiciones de la contratación y ficha técnica del bien a adquirir, a fin de que permita la pluralidad de postores y que puedan cumplir con el requerimiento.

3. RECOMENDACIONES

El comité de selección, recomienda al Equipo Seguridad e Higiene Ocupacional de la Gerencia de Recursos Humanos, como área usuaria del requerimiento, revisar las especificaciones técnicas del ítem 4, Traje Protector con Tecnología SFL, declarado desierto, evaluar si persiste la necesidad de dicha adquisición, mediante una segunda convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, para lo cual previamente deberá realizar las acciones que el caso amerite y, solicitar la actualización del Informe de Indagación de Mercado, de ser el caso, e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2024.

4. CONCLUSIONES

- 4.1 El presente procedimiento de selección se ha declarado Desierto por causas atribuibles a los postores, al no cumplir con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección requeridas por la Entidad.
- 4.2 El área usuaria previa revisión, análisis de su requerimiento e inclusión en el PAC 2024 puede solicitar la segunda convocatoria para el ítem 4, Traje Protector con Tecnología SFL, mediante una Adjudicación Simplificada, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Atentamente,

Cecilia Vera Mejia
Presidente del Comité de Selección

cc. ESHO